

## INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN N°. 69  
04 de mayo de 2021

*“Por medio de la cual se publica el listado definitivo de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la Convocatoria SOMOS DANZA: MOVIMIENTO, RESISTENCIA Y LIBERTAD 2021”.*

### LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 **“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”**, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que mediante la resolución No. 61 del 22 de abril de 2021, se ordenó la apertura de la convocatoria Somos *“Danza: Movimiento, Resistencia Y Libertad 2021”* y que en dicha resolución se adoptó el documento denominado Bases del Concurso, el cual hace parte integral de la Resolución.

Que de conformidad con los términos establecidos en las bases de la Convocatoria se publicó el listado de inscritos, el estado de las propuestas y se dio apertura y cierre a la etapa de subsanación de propuestas.

Que, se procede entonces, a publicar el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la Convocatoria **SOMOS DANZA: MOVIMIENTO, RESISTENCIA Y LIBERTAD 2021”**.

En virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese el listado de las propuestas habilitadas, que pasan a etapa de evaluación, en el marco de la Convocatoria **SOMOS DANZA: MOVIMIENTO, RESISTENCIA Y LIBERTAD 2021**.

No	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Número de Cédula de Ciudadanía	Nombre de la Propuesta	Habilitado	Rechazado	Observaciones
1	LUIS ANTONIO	JIMENEZ	HERRERA	73158970	CHAMPETA PES	SI		
2	LEISLY PAOLA	OLIVERA	OLIVERA SUSA	1143353908	RESISTIENDO	SI		
3	DIXON	PEREZ	GONZALEZ	73126019	IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN EN LA CREACIÓN DANCÍSTICA	SI		
4	MERLIN	PAJARO	ALVAREZ	1143387445	CONVERSATORIO BAILES CANTAOS UNA HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA COLECTIVA Y PAZ	SI		
5	KATHERINE	RESTREPO	RHENALS	1143324590	PASOS CON T DE TRADICIÓN	SI		
6	YESID EDUARDO	DIAZ	LOPEZ	1047380365	LENGUAJE INMERSO	SI		
7	JAIME ENRIQUE	BUSTAMANTE	DE LA HOZ	73184761	VOCES DEL RIO UN CANTO DE LIBERTAD	SI		
8	GLENIS	PEREZ	OROZCO	45477116	CANTOS Y JUEGOS COREOGRÁFICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS COMO ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	SI		
9	WALBER DAVID	LIÑAN	VALDEZ	1148449076	UN BULLERENGUE DA PAZ		SI	Se presentó en dos propuestas
10	INIRIDA	ESCORCIA	MELENDEZ	45449307	ESENCIA AFRICA	SI		
11	MIGUEL ÁNGEL	SALGADO	PADILLA	73155379	MESTIZAJE: MEMORIA VIVA DE LA DANZA AFROCOLOMBIANA	SI		
12	ANAIS TATIANA	BETANCOURT	MEJIA	45556956	MANTENER NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL	SI		
13	WALBER DAVID	LIÑAN	VALDEZ	1148449076	DANZANDO POR LA LIBERTAD		SI	Se presentó en dos propuestas

14	MARIA	GONZALEZ	ACOSTA	22580114	GRUPO DE DANZA BRISAS COSTEÑAS	SI	No subsanó
15	IVAN ENRIQUE	REYES	BALLESTAS	8833909	DANZA DEL MUNTU, ELEGBA Y EL NACIDO ENTRE DOS AGUAS	SI	

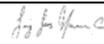
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co)

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2021.



**SAIA VERGARA JAIME**  
**DIRECTORA GENERAL IPCC**

Proyectó	L. Munera	Abogada externa 
Revisó	Gustavo Paneta	 Asesor jurídico IPCC